

# BAREMACIÓN

## PUNTO DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS

*(Art. 24 del Decreto 42/2013 de 22 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 33/2007, de 30 de marzo del Gobierno Valenciano, por el que se regula el acceso a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general)*

El Centro Escolar determina conceder **1 Punto** en la baremación de las solicitudes de admisión de alumnos para el proceso de matriculación del curso 2014-15 por los siguientes motivos:

- a) Ser hijo de antiguo alumno.

El punto se concederá una vez justificado.

Alicante, 3 de abril de 2014.

La dirección del centro.

# BAREMACIÓN

## PUNTO DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS

*(Art. 24 del Decreto 42/2013 de 22 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 33/2007, de 30 de marzo del Gobierno Valenciano, por el que se regula el acceso a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general)*

El Centro Escolar determina conceder **1 Punto** en la baremación de las solicitudes de admisión de alumnos para el proceso de matriculación del curso 2014-15 por los siguientes motivos:

- a) Relación familiar directa de antiguos alumnos del centro.
- b) Familias que presenten solicitud para más de un miembro familiar, con la finalidad de mantener la unidad familiar.

El punto se concederá una vez justificado, no siendo de carácter sumativo.

Alicante, 3 de abril de 2014.

La dirección del centro.